

Martes, 20 de marzo de 2018

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Hoyos

##### **EDICTO. Modificación Ordenanza Conservación Plantas de Interés Local.**

El SR. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Hoyos, HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2017, aprobó inicialmente la modificación de la siguiente Ordenanza:

Ordenanza conservación de plantas de interés local.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto al público los expedientes sobre imposición del citado tributo, así como la Ordenanza y tarifa que regula dicho tributo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos.

Hoyos, 28 de febrero de 2018

Óscar Antúnez García

ALCALDE PRESIDENTE

